



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

Comayaguaic@yahoo.com

www.municomayagua.hn9:32

Comayagua, 28 de Mayo de 2018

Sr. Carlos Miranda
Alcalde Municipal

Sra. Irasema Vides Berlioz
Vice Alcaldesa Municipal

Lic. Carlos Arnulfo Aguiluz
Gobernador Departamental

Lic. Eliseo Fonseca López
Comisionado Municipal de Transparencia

Sres. Regidores Municipales

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el **día lunes 28 de Mayo, 2018 y registrada en el ACTA No. 10, en el Tomo 76** puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 464-466

La Secretaria dio lectura al Acta anterior a la cual se le hizo las siguientes enmiendas:

- a) En la discusión del acta se solicitó que con relación al punto 9, letra i) folio 451 se reflejen en el acta algunos elementos importantes que fueron abordados con respecto al Comunicado enviado por el Comité Cívico en defensa de los ciudadanos de Comayagua con relación a la situación entre los vendedores ambulantes y los policías municipales y se deje constancia del descontento por la forma grosera abusiva en la que se refieren al Sr. Alcalde Municipal y los demás miembros de la Corporación Municipal.

En este sentido se señalan algunas intervenciones como lo manifestado por el Regidor Luis Fuentes, quien consideró que ese Pronunciamiento es un bonito poema en cuanto a la sensibilidad mostrada por el pobre; sin embargo, se observa que no hacen propuesta, y además toman una posición parcializada. Procedió a dar lectura a una carta publicada por un ciudadano costarricense, Sr. Fredy Miranda Castro quien hace una reflexión publicada en las redes sociales sobre Comayagua y destaca las virtudes de la ciudad, considerándola como el secreto mejor guardado de Honduras y resalta el nombre de Carlos Miranda, en el sentido de que, la continuación en el poder no lo desgasta, sino lo fortalece y cómo en las últimas elecciones los ciudadanos volvieron a darle ese voto de confianza personas de distintos partidos políticos y distintas denominaciones religiosas, pobres y ricos. Destaca la transparencia y el avance en el desarrollo de los proyectos resaltando el Aeropuerto Palmerola, enfatiza que el 60% del presupuesto se gasta en obras.

Además, hace alusión a la construcción del mejor relleno sanitario, el sistema de agua potable y sistema de aguas residuales y cómo la cooperación internacional ahora trabajar con esta Alcaldía, proyectos que no solo funcionan sino que se continúa avanzando como es el proyecto que construirá la cooperación japonesa para solventar los problemas de agua potable para los próximos 20 años.

Por otro lado, el Regidor Jesús Martínez, manifestó que esta Corporación Municipal está trabajando bien, y que la corporación es como un barco en el cual se sale a flote o se hunden todos, porque se es un solo cuerpo, y sin embargo el confía en Dios y en el Alcalde, en que se seguirá trabajando bien, a quien consideró una persona que ha desarrollado su sentido de humanidad y su capacidad e inteligencia.

Finalmente, el Sr. Alcalde agradeció las participaciones sin embargo, se incomodó por la forma grosera, malcriada, desconsiderada en la que se expresaron los de este Comité para con los miembros de la

Corporación, y recalco que siempre existen quienes están en contra de todo, otros que no hacen ni dejan hacer y otros que van a ver siempre únicamente lo negativo, por lo que el objetivo de ellos, es destruir en lugar de construir, desconociendo los esfuerzos que se hacen cada día, mientras se trabaja sin horario, en búsqueda de cumplir con las metas dentro de la visión de desarrollo que ha venido trazando para el bienestar de la población del municipio; no obstante, señalo que dichas apreciaciones carecen de contenido y fundamento por lo tanto, no aportan nada al bienestar de la población, al contrario su empeño es hacer daño y ofender.

Recalco que estas acciones se convierten para él, en un desafío y, le animan para continuar trabajando, dando lo mejor de sí para el seguimiento a una gestión municipal que conlleve finalmente al logro de las metas que, desde su visión como Alcalde, se ha propuesto alcanzar dentro de su mandato.

PUNTO No. 5) Folio 466

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados

PUNTO No. 6) Folio 466-467

COMPARECENCIA FAMILIA MALDONADO-COREA

Comparece el joven Carlos Enrique Maldonado hijo del Regidor Carlos Alberto Maldonado Castañeda (QDDG) quien se hace acompañar del profesor Manuel Maldonado, hermano del extinto Regidor para manifestar el agradecimiento al Señor Alcalde y la Corporación Municipal por el gesto de solidaridad y actitudes póstumas para con la familia en el deceso de su padre, y de lo cual agregó les ha quedado el compromiso de saber honrar su memoria y continuar con el legado que les ha dejado.

Por su parte el hermano del Extinto Regidor, el Prof. Manuel Maldonado, hizo alusión a la vida y desempeño profesional del extinto, así como, de los distintos cargos que ostentó. Finalmente agradecieron por el espacio concedido.

El Sr. Alcalde Municipal expresó que el Prof. Carlos Maldonado fue siempre un amigo, un ciudadano comprometido que dejó muchos aprendizajes en el seno de la Corporación por lo cual, ha quedado en la memoria de cada uno de sus miembros, habiendo dejado huellas positivas, sembrando armonía, comprensión y alegría. Agregó que se espera que quien lo sustituya en el seno de la Corporación Municipal pueda seguir su ejemplo, brindando aportes significativos para construir el bienestar del municipio.

Los Regidores por su parte apreciaron la presencia de la familia Maldonado Corea y reconocieron la capacidad de consenso que tuvo el Extinto regidor Maldonado en el pleno y en bien del desarrollo del municipio.

Finalmente la Corporación municipal agradece su comparecencia, manifestándoles su reconocimiento por tratarse de una familia honorable y muy respetada en esta ciudad.

PUNTO No. 7) Folios 467-468

COMPARECENCIA DE LA SRA. NORMA ISABEL CANACA VARELA

Se presentó la Sra. Norma Isabel Canaca Varela acompañada de la Sra. Gloria Redondo, para manifestar que tiene un inmueble en posesión en el cual ha vivido durante muchos años y habiendo pagado impuestos de bienes inmuebles hasta el año 2016, al igual que otros servicios, sin embargo, actualmente este inmueble le aparece bloqueado en el sistema, debido a que hubo cambio de dueño, cambio de clave y Catastro Municipal no le ha dado explicaciones por lo que apela a la Corporación para que se le ayude en la solución de dicho caso.

Comparece el jefe de Catastro quien manifestó que en el sistema catastral, las claves aparecen a nombre de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) cuyos mantenimientos los realizó el Catastro Nacional y hasta el día de hoy la Alcaldía necesita tener la certeza sobre la naturaleza jurídica de la tierra ya que solamente, se asume que todo el predio es ejidal.

El asesor legal manifestó que se deberían revisar los documentos de posesión para determinar cómo adquirió el inmueble. Confirmar si el predio es ejidal o si es privado.

El Sr. Alcalde manifestó que se debe verificar si el terreno es ejidal y de estar a favor de la Alcaldía se le puede extender el certificado de dominio pleno, pero es necesario agotar las instancias legales para evitar problemas posteriores.

Finalmente, la Corporación coincidió en que la única forma para ayudar a la Sra. compareciente es preparando una nota para enviarla a la gerencia de la ENEE para lo cual el Sr. Alcalde ofrece sus servicios para dicha gestión, pues debería ser la ENEE quien dé a la Sra. Canaca un oficio de posesión de dicho bien.

Resolución

La Corporación Municipal resuelve brindar acompañamiento a la Sra. **NORMA ISABEL CANACA VARELA** para que solicite a la ENEE la adjudicación del derecho a la propiedad, para ello delega al Regidor Luis Fuentes y el Jefe de Catastro quienes le brindarán apoyo en la elaboración de dicha nota y la Comisión de Tierras le acompañará en su visita a la ENEE, con apoyo en la gestión, del Sr. Alcalde Municipal.

PUNTO No. 8) Folio 469-471

PARTICIPACION DE LA LIC. DANIELA MOYA ASFURA, OFICIAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE CULTURA Y TURISMO

El Sr. Alcalde Municipal dio la bienvenida a la Lic. Moya y expresó a manera de introducción que “Pueblos con Encanto”, es un proyecto impulsado desde la AMHON y tiene la intención de promover la red de municipios que puedan ofrecer atractivos turísticos con servicio de calidad, para ello se ha trabajado en la legalización, especialmente en la reglamentación, estableciendo requisitos los cuales Comayagua los cumplió e incluso ha estado trabajando para el desarrollo del Congreso de Turismo Religioso del cual es la sede para este año.

Agregó, que el Gobierno Central ha manifestado su interés para estos proyectos y ha asignado recursos en el presupuesto general de la Republica delegando en el Instituto Hondureño de Cultura y Turismo la responsabilidad de apoyar a los municipios que forman parte inicial como son Trujillo, Gracias, La Esperanza y Comayagua.

Señaló que para tener acceso a los fondos se requiere dar cumplimiento a algunos requisitos, los cuales serán presentados por la Lic. Moya y de esta manera Comayagua pueda tener acceso al desarrollo de obras, para continuar dinamizando el turismo en nuestro municipio.

Comparece la Lic. Moya quien manifestó en su exposición, que el Gobierno de Honduras a través del Instituto Hondureño de Turismo impulsa una propuesta de fortalecimiento para los 4 municipios que cuentan con el nombramiento de “Pueblos con Encanto” contando con presupuesto para este año, y para financiar algún proyecto turístico que tenga cada uno de estas Municipalidades a bien ejecutar, debiendo cumplir con requisitos o criterios de elegibilidad; de los cuales cada perfil de proyecto que el municipio presente, debe llenar al menos, con dos de las características ya establecidas como requisito.

Dentro de los criterios de elegibilidad se determinan las siguientes características:

- ✓ Que el proyecto formulado contribuya al rescate, conservación y preservación del patrimonio cultural y natural tangible e intangible para su uso ordenado y aprovechamiento como producto turístico.
- ✓ Que contribuya al impulso de rutas, corredores turísticos, movilidad y accesibilidad de los turistas en los destinos turísticos.
- ✓ Contribuir a la formación, profesionalización, estandarización de la prestación de servicios turísticos, para incrementar el inventario de establecimientos con distintivos o sellos de calidad.
- ✓ Desarrollar acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos del programa de seguridad municipal
- ✓ Contener acciones orientadas al manejo de los residuos sólidos y
- ✓ Acciones orientadas a estudios, diagnósticos o investigaciones para el desarrollo turístico en el municipio.

Los tipos de proyectos de apoyo son: Infraestructura y servicios: Que busca mejorar la infraestructura y los servicios básicos del destino turístico; Equipamiento turístico: que son proyectos que apoyan y fortalecen la actividad turística local y sus sitios de interés; Mejora y creación de sitios de interés turístico que son proyectos encaminados a la renovación e innovación de los destinos; Asistencia técnica, que consiste en la elaboración de proyectos ejecutivos que muestren viabilidad y factibilidad para realizar las obras y, en estudios, diagnósticos e investigaciones.

Finalmente manifestó que el trámite se inicia con la presentación de una solicitud de apoyo, impresa, firmada y sellada por la autoridad competente, Permisos que apliquen; documentación comprobatoria de tenencia legal de la tierra; un resumen del proyecto; cronograma de ejecución y ruta crítica; planos si aplican; Plan de gestión ambiental; acceso a servicios; plan de seguridad ciudadana y una contraparte municipal de dotación de recursos, lo cual no se está necesitando este año.

La metodología propone evaluar, el cumplimiento de los componentes e indicadores de potencial turístico que son obligatorios con sus medios de verificación, siendo el Instituto Hondureño de Turismo quien evaluará si es factible o no. Previo a la resolución el pleno presentó las consultas respectivas sobre el tema a la expositora, deliberando sobre el mismo.

Resolución:

La Corporación Municipal, después de agradecer la participación de la Lic. Moya, y considerando que el Gobierno de la República tiene presupuesto para desarrollar proyectos turísticos y considerando que Comayagua es una de los cuatro municipios con nombramiento de "Pueblos con Encanto" acuerda por unanimidad, delegar al Sr. Alcalde Municipal para que junto al departamento de Planificación y Gestión Urbana proceda a someter los proyectos al Instituto Hondureño de Turismo.

PUNTO No. 9) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 472

Se recibió solicitud enviada por la Sra. Susana Estael Corea Cruz y el Sr. Carlos Enrique Maldonado Corea viuda del ex regidor Carlos Alberto Maldonado (QDDG) y su hijo respetivamente, quienes piden la Corporación la ayuda económica por el monto de L. 16,077.29 (Dieciséis mil setenta y siete lempiras con veintinueve centavos) para el pago de gastos médicos en el Hospital Colonial donde fue atendido el ex regidor cuando sufrió el accidente.

Resolución:

La Corporación Municipal aprueba por unanimidad, el pago de la factura al Hospital Colonial, por concepto de atención médica al ex Regidor Carlos Alberto Maldonado Castañeda (QDDG), a atención a la solicitud presentada por sus familiares.

Letra b) Folio 472

El Sr. Oscar René Ramirez, con Identidad No. 1009-1981-00574, comerciante y vecino de esta ciudad, dedicado a la venta de frutas y vegetales, envío nota en la que manifiesta ser una de las personas afectadas en el enfrentamiento entre policías y vendedores ambulantes, por lo que solicita aprobación de una ayuda económica que le permita cubrir algunas necesidades de su familia durante el tiempo que esta por prescripción médica, incapacitado e imposibilitado para el ejercicio de trabajo físico.

Resolución:

La Corporación Municipal después del análisis y deliberación correspondiente, aprueba por unanimidad la ayuda económica equivalente a L. 12,000.00 (Doce Mil lempiras); manejando 60 días de incapacidad del Sr. Oscar René Ramirez y como una respuesta que va dirigida a la manutención de la familia. Asimismo, autoriza al Sr. Alcalde Municipal para que haga las diligencias administrativas para su entrega.

Letra c) Folio 473

La Sr. Elias Alexander Garcia Ramirez, con Identidad No. 1009-1995-02056, comerciante y vecino de esta ciudad, dedicado a la venta de frutas y vegetales, envío nota en la que manifiesta ser una de las personas afectadas en el enfrentamiento entre policías y vendedores ambulantes, por lo que solicita aprobación de una ayuda económica que le permita cubrir algunas necesidades de su familia durante el tiempo que esta por prescripción médica incapacitado e imposibilitado para el ejercicio de trabajo físico.

Resolución:

La Corporación Municipal después del análisis y deliberación correspondiente, aprueba por unanimidad la ayuda económica equivalente a L. 12,000.00 (Doce mil lempiras); manejando 60 días de incapacidad del Sr. Elias Alexander Garcia Ramirez, siendo una respuesta que va dirigida a la manutención de la familia. Asimismo, autoriza al Sr. Alcalde Municipal para que haga las diligencias administrativas para su entrega.

Letra d) Folio

El Contador Municipal informó que ha recibido de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización la circular 02-2018 UPT en la que se solicita la socialización y firma de la carta de compromiso con los criterios del Plan de Desarrollo Municipal. En ese sentido solicita a la Corporación Municipal, la aprobación del Acta de Compromiso para la formulación del Plan de

Desarrollo Municipal, la cual debe ser presentada ante la Unidad de Planificación Territorial para emisión de la Constancia de Recibo.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales, aprueba por unanimidad, el Acta de Compromiso para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal y gira instrucciones para que sea presentada ante la Unidad de Planificación Territorial de dicha Secretaría de Estado.

Letra e) Folio 474

El Jefe del Departamento de Planificación y Gestión Urbana envió para análisis de la Corporación su inquietud acerca de la necesidad de generar una forma de control o ambiente legal por parte de la Alcaldía para el manejo de las zonas de expansión del territorio del municipio y se pueda a través de los departamentos municipales emitir una serie de regulaciones o normativas que regulen construcciones fuera del perímetro urbano, encaminadas a un plan de desarrollo local y un ordenamiento territorial que asegure el bienestar de la población.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud a la Comisión de Tierras y los Jefes de Catastro y Planificación Urbana.

Letra f) Folio 474

El Gerente propietario del Parque de Recreaciones y Diversiones COCO FRESH ubicado en la Aldea El Quebracho solicita permiso especial para la venta de bebidas alcohólicas en dicho negocio. El centro está ubicado a 800 metros del caserío de dicha aldea en la cual impera ley seca al igual que en la aldea de Piedras Azules.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve que no se puede autorizar dicho permiso para la venta de bebidas alcohólicas en esa zona, en la cual impera la ley seca ya que de hacerlo, sería objeto de demandas legales por abuso de autoridad.

Letra g) Folio 475

El abogado **Alain Kreskin Diaz Ulloa** solicita se admita escrito para que se emita resolución a favor de su representada la **Sra. Nuvia Marleni Rodríguez Velásquez** para que se le restituya el dominio, uso y goce y propiedad del bien inmueble ubicado en la Colonia 21 de abril de esta ciudad, en virtud de que ella posee documento privado de compra venta otorgado por la Sra. Emérita Azucena Ramos Cárcamo.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar el escrito al asesor legal para dictamen.

Letra h) Folio 475

El abogado José Augusto Ávila Gonzales número 1596, apoderado legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Educadores de Honduras" Limitada (COACEHL) envió solicitud en la que pide exoneración del pago de impuesto sobre industria comercio y servicios periodo 2018 debido a que su representada es una entidad sin fines de lucro.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud al asesor legal para dictamen.

Letra i) Folio 475

La ciudadana Victoria Rivera Martínez solicita espacio para comparecer en sesión de Corporación junto a otros vecinos más de la comunidad de La Brisona y dos abogados.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve conceder el espacio en la próxima sesión.

Letra j) Folio 476

El jefe de Catastro solicita enmienda en la Certificación de elevación a dominio pleno de inmueble propiedad de la **Sra. María Magdalena Morales Mejía** con identidad No. 1503-1963-00214, localizada en Barrio Suyapa, con clave SURE 0301-0011-00336, debido a que se tiene que modificar la numeración de las estaciones que conforman el polígono del inmueble, para que coincida con el mapa extendido en la ficha catastral SURE.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud al asesor legal para dictamen.

En su informe después de plantear algunos antecedentes, situación actual y análisis legal, en el dictamen se concluye que: Técnicamente el suministro de agua para las casas en referencia es totalmente factible, siempre y cuando el servicio sea dotado de manera controlada con micro medidor y legalizado. Asimismo, en el pleno se coincidió en cuanto a la irresponsabilidad de la Empresa urbanizadora antes mencionada, en virtud de haber tramitado los permisos de construcción para la nueva etapa habitacional

Se recibió del Gerente de SAC dictamen sobre la tercera etapa del Proyecto habitacional Lomas del Río en respuesta a la solicitud de servicio de agua, para nuevas viviendas, enviada a la Corporación Municipal por la Urbanizadora CBS y firmada por el Sr. Gustavo Boquín.

Letra c) Folio 478-479

La Corporación Municipal resuelve devolver el informe al departamento emisor para que se eliminen o se omitan todos los elementos calificativos o criterios personales y únicamente se describan los hechos.

Resolución:

ley seca que se declaró y que aun esta vigente.

Se recibió informe del Jefe del Departamento Municipal de Justicia sobre la inspección realizada a las Comunidades de El Quebracho y Cacahupá, en virtud de que algunos vecinos han solicitado derogar la

Letra b) Folio 478

La Corporación Municipal resuelve trasladar el informe al Sr. Alcalde Municipal para seguimiento.

Resolución:

cuidado.

Finalmente agregó que se ha dado instrucciones al promotor Heriberto Orellana para que se reactiven las estructuras organizativas en cada uno de estas zonas y poder darles a estas áreas públicas un mayor

mantenido un poco activo.

trabajando en el diseño del proyecto recreativo; y en San Blas se formó un comité el cual se ha se ha desarrollado un Cabildo Abierto y se ha reactivado el Patronato por lo que, actualmente se está a cargo de un comité donde participa la iglesia junto al patronato, con la Colonia el INVA comité, pero ha sido difícil por la presencia de anti sociales en la zona; en la Colonia Independencia el entregado para su cuidado a los Reservistas; para cuidado de las canchas de la 1º de mayo se formó un En este sentido el Sr. Alcalde informó que el Parque de la Colonia 21 de abril se le está haciendo

Lomas del Río.

Se recibió informe de la Comisión integrada por los Regidores Heydi Hernández, Porfirio Boquín y Francisco Valdés sobre la inspección realizada en los espacios recreativos consistentes en canchas de fútbol ubicadas en las Colonias 21 de abril, Primero de Mayo, Piedras Bonitas Norte, INVA y Plaza

Letra a) Folio 477

PUNTO No. 10) INFORMES

dicho tramo de calle.

La Corporación Municipal resuelve aprobar la solicitud, con el entendido de que se trata de un proyecto provisional y sin ninguna responsabilidad de la Municipalidad, en caso de que tuviera que intervenir

Resolución:

cuando hay lluvias.

proyecto de pavimentación. Manifiesta que se ve afectado por el mal estado de la calle, especialmente administrativa o de cualquier índole, en vista de que el enchape será provisional mientras se realiza enchapar 100 metros cuadrados en vía pública, exonerando a la Corporación de responsabilidad que conduce a la Colonia Casa Blanca de esa ciudad envío solicitud para que se le autorice poder El Señor Máximo Espinoza Granados con identidad No. 1707-1964-00194 vecino del barrio Abajo calle

Letra l) Folio 476

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud al asesor legal para dictamen.

Resolución:

a registrar al Instituto de la Propiedad y ha habido cambio de colindantes. localizado en la Colonia Espíritu Santo bajo clave SURF 0301-0030-00294 debido a que no fue llevado propiedad de la Sra. **Maria de los Santos García Reyes, con** identidad No. 0166-1985-00264 El jefe de Catastro solicita enmienda en la Certificación de elevación a dominio pleno de inmueble

Letra k) Folio

con una nota en la que se compromete a suministrar servicios de agua con calidad y cantidad y con la cual el jefe de Planificación Urbana de buena fe, le concede los permisos, por lo que ahora no ha podido detener la construcción por la falta de este requisito, viéndose afectados los compradores de las viviendas, lo cual hace necesaria la búsqueda de una solución al problema.

El Sr. Alcalde en aras de buscar solución a los problemas de los más afectados que son los vecinos, se refirió a la Ordenanza emitida en el año 2013, en la que se declaró una veda en la extensión de permisos de conexiones de agua en nuevas urbanizaciones y se tenga en cuenta que esta urbanización fue aprobada en el año 2004; por lo que finalmente la Corporación coincidió en que se debe obligar a la empresa constructora para que cancele los derechos a la conexión del servicio de agua y que no sean los compradores de las viviendas los que paguen, en virtud de haber sido la empresa la que ha incumplido los compromisos contraídos.

Resolución:

Suficientemente discutido el punto y en consecuencia la Corporación Municipal acuerda:

- a) Convocar para la siguiente sesión de Corporación, al representante de la Empresa CBS, Sr. Gustavo Boquín, al igual que el Gerente de SAC. y el Jefe del departamento de Planificación y Gestión Urbana.
- b) Gira instrucciones a la Secretaría para buscar la Ordenanza del año 2013 y
- c) Gira instrucciones al Jefe del departamento de Planificación Urbana para que no extienda permisos de construcción solamente con las promesas de los urbanizadores, sino que exija los recibos de pago.

Letra d) Folio 480

El Contador Municipal envió el **informe trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado** correspondiente al **I trimestre del año 2018**, para su respectivo **análisis y aprobación**. Dicho informe es un requisito indispensable para el desembolso de la transferencia del gobierno central programada para el año 2018.

La ejecución de proyectos del plan de inversión correspondiente al I trimestre del 2018 consta de **58 proyectos** que ascienden a una cantidad de **L. 13,573,999.56**, los gastos de funcionamiento ascienden a una cantidad de **L. 15,724,342.75** y los egresos de capital ejecutados asciende a una cantidad de **L. 10,435,225.42**; dando como resultado una ejecución presupuestaria total de **L. 39,733,567.73**, cuyas fuentes de financiamiento están distribuidos de la siguiente manera:

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | MONTO |
|---------------------------|----------------------|
| Fondos propios | 31,023,134.98 |
| Fondos AECID | 3,627,619.80 |
| Subsidios y Donaciones | 0.00 |
| Transferencia Gobierno C. | 5,082,812.95 |
| TOTAL | 39,733,567.73 |

El resumen financiero de la alcaldía municipal de Comayagua correspondiente al I trimestre del año 2018 está conformado de la siguiente forma:

Ingresos en el trimestre

| DESCRIPCION | PROPIOS | OTROS | TRANSFERENCIA |
|--|---------------|---------------|---------------|
| Saldos en libros al Inicio del I trimestre | 13,726,758.67 | 34,816,329.82 | -2,990,884.33 |
| Ingresos recibidos en el trimestre | 61,615,640.13 | 9,575,849.54 | 0.00 |
| Total disponible | 75,342,398.80 | 44,392,179.36 | -2,990,884.33 |

Menos gastos ejecutados en el trimestre

| DESCRIPCION | PROPIOS | OTROS | TRANSFERENCIA |
|-----------------|---------------|--------------|---------------|
| Funcionamiento | 12,691,280.28 | 2,477,874.27 | 555,188.20 |
| Inversión | 18,331,854.70 | 1,149,745.53 | 4,527,624.75 |
| Total ejecutado | 31,023,134.98 | 3,627,619.80 | 5,082,812.95 |

| Saldos al final del trimestre | | | |
|---|---------------|---------------|------------------|
| DESCRIPCION | PROPIOS | OTROS | TRANSFERENCENCIA |
| Saldos según libros | 44,319,263.82 | 40,764,559.56 | -8,073,697.28 |
| Saldos según bancos | 37,245,400.76 | 41,104,948.09 | 0.00 |
| Saldos conciliados al final del trimestre | 7,073,863.06 | - 340,388.53 | -8,073,697.28 |

Los valores de los saldos conciliados corresponden a cheques emitidos pendientes de cobro, depósitos por concepto de impuestos y tasas pendientes de depósito y a valores de cheques anulados de los trimestres anteriores.

Resolución:
La Corporación Municipal aprueba por unanimidad, el informe trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al I trimestre del año 2018.

Letra e) Folio 481

El Contador Municipal presenta para análisis, discusión y aprobación el Informe de la Rendición de Cuentas de los primeros 25 días del mes de enero del año 2018 correspondientes a la gestión de la corporación municipal 2014 – 2018; de acuerdo a los siguientes valores y saldos:

| | |
|--|-------------------------|
| Saldo efectivo al 31 de diciembre del 2017 | L. 45,552,204.16 |
| Total de ingresos recaudados al 25 de enero del 2018 | L. 12,985,268.71 |
| Total de egresos ejecutados al 25 de enero del 2018 | L. 5,629,467.07 |
| Saldo efectivo al 25 de enero del 2018 | L. 52,908,005.80 |

Resolución:

La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido, por unanimidad de votos da por aprobado el Informe de Rendición de cuentas de los 25 días del mes de enero 2018, sin responsabilidad alguna, en vista que la Corporación saliente, no dio fiel cumplimiento a su aprobación y presentación a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.
Asimismo, aprueba la presentación del referido informe a la Dirección General de Fortalecimiento Municipal de dicha Secretaría.

Letra f) Folio 482- 485

El Contador Municipal presenta para su aprobación el informe de la *Rendición de Cuentas GL Acumulada* del periodo comprendido a los 25 días del mes de enero y primer trimestre *complementario 2018*, como requisito según el artículo 163, 164, y 165 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la República y de las instituciones descentralizadas del año 2018; para el desembolso de la transferencia del Gobierno Central a las Alcaldías Municipales.
Dicho informe (*RENDICION GL I TRIMESTRE 2018*) está compuesto por 14 formas con la información de las ejecuciones, modificaciones y traspasos presupuestarios de ingresos y egresos correspondientes a los 25 días del mes de Enero y primer trimestre complementario del año 2018, las cuales se detallan en forma general de la siguiente manera:

1. Forma 01 "Liquidad del presupuesto de ingresos"

| | |
|------------------------|-------------------|
| Presupuesto inicial | L. 191,047,274.21 |
| Modificaciones presup. | L. 54,778,536.70 |
| Presupuesto definitivo | L. 245,825,810.91 |
| Recaudación acumulada | L. 116,728,220.98 |

2. Forma 02 "Liquidad del presupuesto de egresos por programas"

| | |
|----------------------------------|-----------------|
| Programa 01: Presupuesto inicial | L. 4,962,636.20 |
| Modificaciones presup. | L. 0.00 |
| Presupuesto definitivo | L. 4,962,636.20 |
| Ejecución acumulada | L. 1,071,518.02 |

| | |
|----------------------------------|------------------|
| Programa 02: Presupuesto inicial | L. 14,154,831.60 |
| Modificaciones presup. | L. -673,000.00 |
| Presupuesto definitivo | L. 13,481,831.60 |

| | | |
|--------------|---|--------------------------|
| | Ejecución acumulada | L. 4,012,025.06 |
| Programa 03 | Presupuesto inicial | L. 17,414,201.99 |
| | Modificaciones presup. | L. 563,000.00 |
| | Presupuesto definitivo | L. 17,977,201.99 |
| | Ejecución acumulada | L. 4,575,957.39 |
| Programa 04: | Presupuesto inicial | L. 24,266,323.01 |
| | Modificaciones presup. | L. -170,000.00 |
| | Presupuesto definitivo | L. 24,096,323.01 |
| | Ejecución acumulada | L. 5,020,350.99 |
| Programa 05: | Presupuesto inicial | L. 113,251,737.81 |
| | Modificaciones presup. | L. 55,258,536.70 |
| | Presupuesto definitivo | L. 168,510,274.51 |
| | Ejecución acumulada | L. 21,363,702.28 |
| Programa 06: | Presupuesto inicial | L. 17,007,543.60 |
| | Modificaciones presup. | L. -200,000.00 |
| | Presupuesto definitivo | L. 16,807,543.60 |
| | Ejecución acumulada | L. 3,690,014.99 |
| 3. | Forma 03 “Liquidación del presupuesto de egresos consolidado” | |
| | Presupuesto inicial | L. 191,047,274.21 |
| | Ampliaciones presup. | L. 54,778,536.70 |
| | Presupuesto definitivo | L. 245,825,810.91 |
| | Ejecución acumulada | L. 39,733,568.73 |
| 4. | Forma 04 “Liquidación del presupuesto” | |
| | Ingresos devengados | L. 178,938,532.41 |
| | Obligaciones contraídas | L. 182,137,277.33 |
| | Resultado presupuesto | L. - 3,198,744.92 |
| | Ingresos recaudados | L. 116,728,220.98 |
| | Obligaciones pagadas | L. 39,733,568.73 |
| | Resultado presupuesto | L. 76,994,652.25 |
| 5. | Forma 05 “Arqueo de caja general” | |
| | No se realizan arqueos de caja general; ya que los cobros ejecutados por impuestos, tasas por servicios y derechos municipales son depositados directamente en una institución financiera (Banco de Occidente S. A.). | |
| 6. | Forma 06 “Arqueo de caja chica o fondo rotatorio” | |
| | Saldo inicial fondo caja chica | L. 15,000.00 |
| | Gastos según comprobantes | L. 15,000.00 |
| | Saldo efectivo disponible | L. 0.00 |
| 7. | Forma 07 “Cuentas de tesorería” | |
| | Saldo inicial | L. 45,552,204.16 |
| | Ingresos acumulados | L. 71,176,016.82 |
| | Ingresos extrapresup. | L. 0.00 |
| | Egresos acumulados | L. 39,733,568.73 |
| | Egresos extrapresup. | L. 0.00 |
| | Saldo según libros | L. 76,994,652.25 |
| | Saldos según bancos | L. 76,994,652.25 |
| | Cheques en circulación | L. <u>0.00</u> |
| | Sub total | L. 76,994,652.25 |
| | Deposito circulación | L. <u>0.00</u> |
| | Saldo según bancos | L. 76,994,652.25 |
| 8. | Forma 08 “Control de financiamientos” | |
| | Los préstamos cuentan con un saldo de capital e intereses al 31 de Marzo del año 2018 así: | |

Institución
Banco de Occidente
Banco Ficohsa
BANMA

Saldo capital
L. 54,751,573.73
L. 21,487,341.68
L. 4,037,144.24

Saldo intereses
L. 51,959,532.05
L. 8,120,001.01
L. 3,056,135.16

9. Forma 09 "Control de bienes muebles e inmuebles"

Total terrenos
L. 27,404,600.00
Total edificios
L. 90,947,413.76
Total equipo de oficina
L. 7,037,313.62
Total maquinaria de construcción
L. 4,995,512.85
Total equipo de transporte
L. 12,352,673.05
L. 142,737,513.28

10. Forma 10 "Informe anual de proyectos"

La ejecución de proyectos del plan de inversión correspondiente al periodo del 01 de Enero al 31 de Marzo del año 2018 asciende al total de 58 proyectos ejecutados con un monto que asciende a la cantidad de L. 13,573,999.56

11. Forma 11 "Estado de ingresos y egresos presupuestario"

Total ingresos acumulados
L. 71,176,016.82
Recurso balance año 2017
L. 45,552,204.16
Total egresos acumulados
L. 39,733,568.73
L. 76,994,652.25

12. Forma 12 "Balance general presupuestario"

Activos
L. 295,516,476.52
Pasivos
L. 142,403,708.60
Patrimonio
L. 139,538,768.36
L. 76,994,652.25

13. Forma 13 "Estado de ingresos y egresos comparativo"

Total ingresos acumulados
L. 71,176,016.82
Recurso balance año 2016
L. 45,552,204.16
Total egresos acumulados
L. 39,733,568.73
L. 76,994,652.25

14. Forma 14 "Balances generales comparativos"

Activos
L. 295,516,476.52
Pasivos
L. 142,403,708.60
Patrimonio
L. 139,538,768.36
L. 76,994,652.25

Estos informes son requisitos indispensables para el desembolso de la transferencia del Gobierno Central a esta Alcaldía Municipal, mismos que deben ser presentados ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.

Resolución:
La Corporación Municipal después de conocer la documentación presentada por el Contador Municipal, aprueba por unanimidad de votos, el Informe de Rendición de Cuentas GL Acumulada correspondiente a los 25 días del mes de enero y primer trimestre complementario 2018. Asimismo, aprueba la presentación del referido informe a la Dirección General de Fortalecimiento Municipal de Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.

Letra g) Folio 485

De Asesoría Legal se recibió dictamen legal sobre la solicitud de enmienda de la certificación de dominio pleno que les extendió a los señores Nicolasa Jiménez, Jerónimo Jiménez y María Reyes Cano Jiménez, de inmueble ubicado en el Barrio La Sabana que no se ha inscrito en el Instituto de la Propiedad por denegatoria provisional, en virtud de que no se menciona en dicha certificación el asiento de dominio de los Ejidos del Municipio de Comayagua.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, de la Alcaldía, en sesión ordinaria de fecha Lunes 28 de Mayo del año 2018, con respecto a nota enviada por el Departamento de Catastro.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la nota enviada por el Ingeniero Fernando Castro actuando como Jefe del Departamento de Catastro, para que se enmiende certificación de dominio pleno que se le extendió a los señores Nicolasa Jiménez, Jerónimo Jiménez y María Reyes Cano Jiménez sobre inmueble ubicado en el Barrio La Sabana de esta ciudad, que no se ha inscrito en el Instituto de la Propiedad de esta ciudad, por denegatoria provisional, en virtud de que no se menciona en dicha Certificación de Dominio Pleno, el Asiento de dominio de los Ejidos del Municipio de Comayagua.-CONSIDERANDO: Que le corresponde a la Corporación Municipal, como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que conforme lo dispuesto por el Artículo 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos, las Alcaldías pueden enmendar o modificar los actos administrativos, siempre que no alteren lo sustancial del acto, en este caso, la concesión de dominio pleno.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, en aplicación a lo dispuesto por el mencionado Artículo, DICTAMINA: Que ha lugar a la nota enviada por el Departamento de Catastro para que se proceda a la enmienda del punto de acta municipal de concesión de dominio pleno a favor de los señores Jiménez número 73 de fecha 05 de julio del año 2000, para que se aclare y mencione, que el solar a conceder en dominio pleno, se encuentra ubicado en zona urbana y ejidal, bajo el Asiento número 100 del Tomo 636 del Libro Registro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, del Instituto de Propiedad y que corresponde y pertenece a los Ejidos de Comayagua.


LUIS FERNANDO HENRIQUES CHINCHILLA

Resolución:

La Corporación Municipal en aplicación al Art. 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos dictamina: Que ha lugar a la nota enviada por el Departamento de Catastro para que se proceda a la enmienda de concesión de dominio pleno a favor de los señores Nicolasa Jiménez, Jerónimo Jiménez y María Reyes Cano Jiménez, aprobado el 5 de julio del 2000, según Punto de Acta No. 73, que se encuentra en el Tomo 54 folio 490 al folio 24 del Tomo 55 del Libro de Actas, para que se aclare que el solar a conceder en dominio pleno se encuentra ubicado en zona urbana y ejidal bajo el Asiento número 100 del Tomo 636 del Libro de Registro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, del Instituto de la Propiedad y que corresponde y pertenece a los Ejidos de Comayagua.

Letra h) Folio 486

Se recibió dictamen técnico de la jefe del departamento Municipal Ambiental y la Comisión de ambiente, sobre la solicitud presentada por la Municipalidad de la Villa de San Antonio, Comayagua para el aprovechamiento de Agua Superficial del río Tujaca.

Después de realizada la inspección y verificación del sitio del proyecto, la comisión concluyó que:

- El proyecto está en proceso de estudio y solicitud de autorización del recurso por lo que, no ha iniciado su construcción.
- La obra toma está ubicada geográficamente dentro de los límites del Municipio de Comayagua a 3 Km aproximadamente de la Comunidad de El Tamarindo y;
- El caudal actual del río Tujaca es de 160 gal/min.

La comisión dictamina que es factible la ejecución del proyecto dadas las condiciones encontradas, previo cumplimiento a responsabilidades, tanto de las Municipalidades como de las comunidades beneficiarias, las que se describen:

- Firmar convenio de cooperación mutua entre las Municipalidades de Comayagua, Villa de San Antonio y las Juntas administradoras de agua de las comunidades beneficiarias.
- Asegurar por parte de la Municipalidad de la Villa de San Antonio el compromiso de las comunidades para la protección y conservación de los recursos naturales identificados en la zona de influencia de la fuente de agua.
- Realizar acciones orientadas a la protección de la flora y fauna ubicada dentro y aledaña a la zona de la fuente de agua.
- Realizar los trámites de Declaratoria de la Micro cuenca en coordinación con el Instituto de Conservación Forestal (ICF)
- Establecer una Junta de Vigilancia y/o contratar un Guarda Recursos con dependencia de la Junta administradora de Agua.

El Tesorero Municipal ha informado que Banco FICOHSA, está haciendo cobros indebidos a esta Alcaldía Municipal, sobre el préstamo de la Terminal de Transporte Interurbano, a pesar de que la Alcaldía ha estado pagando puntualmente y, al cual le han incrementado los intereses inconsultamente. Al deliberar sobre este tema la **Corporación Municipal acuerda por unanimidad:** Autorizar al Tesorero Municipal para el traslado de dicho Préstamo a otra institución bancaria, debiendo buscar las mejores opciones para la Alcaldía Municipal. Asimismo faculta al Sr. Alcalde y al Tesorero Municipal para que hagan las gestiones administrativas pertinentes.

Letra b) Folio 489

Asimismo, autoriza al Sr. Alcalde Municipal para que determine el monto de una ayuda económica de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.

Comunicador Social en la ciudad de Comayagua.
Reconocimiento especial al Sr. Johnny Alexander Banegas Padilla por su trayectoria como y acuerdo ofrecer una Cena de Gala al gremio de periodistas, a la vez entregar una Placa de **Municipal resuelve por unanimidad:** Dejar en suspenso la entrega de dicho premio por este año 2018 para otorgamiento del Premio José Leonardo Letona Buhes, en virtud de lo anterior **la Corporación** por el corto tiempo y la falta de integración de la Comisión Evaluadora para la selección del Periodista Se discutió el tema relacionado con la celebración del Día del Periodista Hondureño, concluyendo que

Letra a) Folio 489

PUNTO No. 11) VARIOS

La Corporación Municipal resuelve trasladar el informe al asesor legal.

Resolución:

Verificó la cartografía oficial de la Dirección General de Catastro y registro de la Propiedad constatando que dicha propiedad está en la vía pública calle que conduce a la Aldea Las Liconas. vivienda en vía pública.

La comisión de tierras junto a Catastro hizo la inspección y determinó que existe construcción de una la deja sin acceso directo a la calle pública.
públicas que da acceso a los lotes de terreno ha sido ocupada por la construcción de una vivienda lo que la que manifiesta ser dueña de lotes en la Urbanización Residencial La Orquídea y una de las calles

Letra j) Folio 488

La Corporación Municipal resuelve enviar el informe al asesor legal.

Resolución:

existe resto registral o remanente de la escritura otorgada.
dominio pleno al Sr. Anibal Aguirre Bueso, el Instituto de la Propiedad determinará se es inscribible o presentadas ante esta entidad pública, por lo que si esta Alcaldía Municipal determina otorgar el expuso que este ente, no puede realizar investigaciones ni dar el parecer de escrituras que no están registrada. La Abog. Reina Amaya actual Registradora del Instituto de la Propiedad en Comayagua En la investigación, se pudo determinar que no existe resto registral para que se escriba la última venta Los Lirios, la cual compro con escritura pública que le fue denegada el 29 de diciembre 2016.

Letra i) Folio 488

Se recibió informe del Jefe de Catastro sobre caso del Sr. Anibal Aguirre Bueso, con identidad No 0303-1965-00374 quien pidió se le investigue la clase de dominio de una propiedad ubicada en el Barrio En este sentido, el Regidor Manuel Cartagena agregó que los beneficiarios de la fuente del río Tujaca serán las comunidades de San Nicolás y Tierra Santa.- Además que el convenio de cooperación entre las dos Municipalidades debe incorporar a ambas comunidades y la comunidad de Orit.

Resolución:

La Corporación Municipal, aprueba por unanimidad, la concesión de la obra toma para el proyecto de agua a ejecutarse por la Municipalidad de la Villa de San Antonio, previo cumplimiento de todos los lineamientos que estipula la Ley Marco de Agua y previa a la firma del convenio entre las partes.
comunidades beneficiarias.
cooperación mutua entra las Municipalidades y las Juntas administradoras de agua de las

f) Establecer un mecanismo de compensación ambiental, según lo establezca el convenio de

Letra c) Folio 490

El Sr. Alcalde expone ante los miembros de la Corporación que las Oficinas de la Alcaldía demandan de mayores espacios, a la vez hizo referencia a la oferta del inmueble propiedad de la Sra. Lucía Ruiz Gaekel, el cual está por encima del avalúo catastral y entregó a Secretaría otro avalúo presentado por la propiedad ó inmueble donde funcionaba la Policlínica Berlioz, a nombre de Aída Bendaña Berlioz, mismo que según la comisión, reúne todas las condiciones para funcionamiento de las oficinas.

Además agregó que hay una serie de inmuebles ubicados en el Centro Histórico que están propuestos en venta, por lo que propone se nombre Comisión para darle seguimiento a esta temática.

En consecuencia, la **Corporación Municipal** después de analizar las ofertas conocidas, acuerda por unanimidad: Presentar una contra propuesta de oferta a la Sra. Lucía Ruiz Gaekel por cinco millones de lempiras y al Sr. Rodolfo Emilio Berlioz Bendaña una contrapropuesta de oferta por nueve millones de lempiras.

Asimismo, se nombra comisión integrada por la Vice Alcaldesa Irasema Vides y los regidores Jesús Martínez y Ana Maradiaga con acompañamiento del jefe de catastro para que conozcan nuevas ofertas sobre inmuebles propuestos en venta en el Centro Histórico e informen.

Letra d) Folio 490

La Vice Alcaldesa Irasema Vides se refirió a los distintos botaderos ilegales de basura que se están incrementando en la ciudad, por lo que considera importante realizar alianzas con las iglesias para que brinden su apoyo en sensibilizar a la población para que mejore los malos hábitos y este tipo de comportamiento que afecta la salud de todos.

El Sr. Alcalde Municipal informó que en este sentido, está de acuerdo en la importancia de la participación de las iglesias y manifestó que actualmente, se está por finalizar un proyecto que consiste en una Estrategia de control de los desechos sólidos y contempla la intervención barrio por barrio en la que promotores capacitadores, estarán desarrollando una campaña acompañada con spot publicitarios en medios de comunicación, hojas volantes y la colocación de rótulos y en algunas actividades con apoyo de las instituciones educativas.

El lanzamiento de dicha estrategia se hará con todos los actores de la ciudad, con presencia de la Corporación Municipal próximamente; asimismo, explicó la idea que construir un relleno manual en la comunidad de El Volcán tomándole como modelo, acompañado de la enseñanza de cómo manejar estos residuos sólidos.

PUNTO No. 12) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folios 491-495

Solar solicitado por:

- | | |
|--|-------------------------|
| a) Teresa de Jesús Villatoro Vargas | Colonia Nueva Esperanza |
| b) Jesús Porfirio Boquín | Barrio Arriba |
| c) Carmen Elena Rivera Hernández | Colonia Nueva Comayagua |
| d) Yuri Yermolay Rubi Cerritos/Iris Belsy Rubi | Cerritos. Barrio Abajo |
| e) Yuri Yermolay Rubi Cerritos/Iris Belsy Rubi | Cerritos. Barrio Abajo |

13) CIERRE DE SESION.- La sesión finalizó a las 5:16 de la tarde, firmando para constancia.

***** ES CONFORME CON SU ORIGINAL *****

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.
POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESTIPULADO EN ESTA RESOLUCIÓN.



[Handwritten Signature]
LIC. MIRNA MARITZA ANDINO
 SECRETARIA MUNICIPAL

Cc: Sres. Biblioteca Municipal
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
Cc: Arch.

